

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:00 horas del miércoles 24 de abril de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.ª M.ª Rosario Ruiz Díaz - Interventora Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. Pedro David Soler Ridaio. - Subdirector de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Se hace constar que la Interventora Provincial asiste en remoto, por medios electrónicos a través del aplicativo circuit. Preguntados sobre la existencia de conflicto de intereses, todos los asistentes manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para subsanación de la documentación del sobre electrónico N° 1 del EXPEDIENTE 83/2024 para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Vista la documentación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, por la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA S.A., se constata que en el DEUC presentado en respuesta al requerimiento no se han cumplimentado los apartados A (Idoneidad), B (Solvencia económica y financiera), C (Capacidad Técnica y Profesional) y D (Sistemas de aseguramiento de la Calidad y Normas de Gestión Ambiental) de la parte IV, tal como se recoge en el apartado 4.4. del Cuadro Resumen, tal y como expresamente le había sido requerido en el plazo de subsanación, remitiendo el mismo DEUC firmado el 13/3/2023 que se le pidió subsanar, por lo que queda excluida.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	29/04/2024	PÁGINA 1/1
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5ZKE85KPSC8SUUX9HX962BFE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	